

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**EXTRACTO del Acuerdo INE/JGE94/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.**

Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO DEL ACUERDO INE/JGE94/2023 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA LABORAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**ANTECEDENTES**

(...)

VII. Aprobación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral y las Líneas Estratégicas de la UTIGyND 2016-2023. El 27 de enero de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó, mediante acuerdo INE/CG36/2016, la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral y las Líneas Estratégicas de la UTIGyND 2016-2023.

(...)

XIX. Aprobación de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto por parte del GT-NMX-INE. El 21 de marzo de 2023, en la sesión ordinaria el GT-NMX-INE aprobó la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, de conformidad con los numerales 3 del apartado IX.2. y 2 del apartado IX. 5. de los Lineamientos para la operación del GT-NMX-INE.

XX. Aprobación de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto por parte de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación. El 23 de marzo de 2023, se envió a consideración de quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, en cumplimiento al numeral 2, inciso c), apartado VIII.1 De las facultades y responsabilidades de los Lineamientos para la operación del GT-NMX-INE.

(...)

CONSIDERANDO

(...)

XXXI. El alcance de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación será aplicable a toda persona que preste sus servicios en el INE, cualquiera que sea su cargo y forma de contratación en oficinas centrales, así como en sus órganos desconcentrados; su vigilancia, operación y evaluación estarán a cargo de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Jurídica del Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la **Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.** El documento aprobado, se adjunta como anexo 1 y forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Dirección Jurídica del Instituto, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, para que sean las encargadas de la vigilancia, operación y evaluación de la **Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación**, en el ámbito de sus respectivas competencias.

(...)

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en NormalNE, en la Gaceta Electoral, en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, así como un extracto de este en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 17 de mayo de 2023, por votación unánime, (...) La Consejera Presidenta del Consejo General y Presidenta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.** - Rúbrica. - El encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.** - Rúbrica.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEExt202305_17_ap_3_1.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/151703/JGEEx202305-17-ap-3-1.pdf>

Política Laboral:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/151703/JGEEx202305-17-ap-3-1-a.pdf>

Ciudad de México, a 1 de junio de 2023.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Mtro. **Ignacio Ruelas Olvera.**- Rúbrica.

(R.- 539085)